



Resolución de Gerencia

Breña, 18 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000040-2019-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 000115-2019-GU/MIGRACIONES y la Hoja de Envío N° 000093-2019-GU/MIGRACIONES, de la Gerencia de Usuarios; el Memorando N° 000118-2019-RM/MIGRACIONES y la Hoja de Envío N° 000008-2019-RM/MIGRACIONES, de la Gerencia de Registro Migratorio; los Informes N° 000466-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, N° 000473-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, N° 000480-2019-WGV-AF/MIGRACIONES y N° 000486-2019-WGV-AF/MIGRACIONES del Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorando N° 000659-2019-PP/MIGRACIONES y N° 000671-2019-PP/MIGRACIONES de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000874-2019-AF/MIGRACIONES, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000182-2019-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, modificada mediante Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES y N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, de fechas 01 y 07 de febrero y 06 de marzo de 2019, respectivamente;

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

En concordancia con dicha norma, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión,



Firmado digitalmente por RIOS
VILLACORTA Francisco Ricardo M
FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2019 16:49:44 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA
TORRES Laura Mensia FAU
20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2019 16:48:23 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2019 16:42:57 -05:00

debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

En el marco de la normativa citada, mediante Memorando N° 000115-2019-GU/MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2019, la Gerencia de Usuarios, con el objetivo de realizar envíos y remisión oportuna de materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de las Jefaturas Zonales y puntos de atención de dicha Gerencia, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas gestionar la contratación del servicio de carga a nivel nacional, por lo que remite los términos de referencia respectivos, los cuales son actualizados a través de la Hoja de Envío N° 000093-2019-GU/MIGRACIONES, de fecha 07 de marzo de 2019;

Con Informe N° 000466-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, de fecha 13 de marzo de 2019, complementado con el Informe N° 000480-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, de fecha 15 de marzo de 2019, el Responsable de Abastecimiento informa a la Directora General de la Oficina General de Administración y Finanzas los resultados de la indagación de mercado para la determinación del valor estimado para la contratación del “Servicio de carga a nivel nacional”, manifestando lo siguiente:

- i) Conforme a la indagación de mercado, el valor estimado para el servicio de carga a nivel nacional es de doscientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco con 00/100 Soles (S/ 282 135,00) que incluye los impuestos de ley y todos los gastos relacionados con la contratación, suma que corresponde a una adjudicación simplificada. Dicho monto es el resultado del promedio de las dos (02) cotizaciones presentadas.
- ii) No se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019, por lo que, contando con la certificación presupuestal, se procederá a la respectiva modificación del PAC.

Con Memorando N° 000118-2019-RM/MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2019, la Gerencia de Registro Migratorio, con el objetivo de contar con el servicio que se encargue del transporte de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad para su personalización desde el Almacén Central – Breña hacia las 17 sedes de expedición de dichos documentos, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas gestionar la contratación del servicio, remitiendo al efecto los términos de referencia respectivos, los cuales son actualizados a través de la Hoja de Envío N° 000008-2019-RM/MIGRACIONES, de fecha 11 de marzo de 2019;

En ese contexto, el Responsable de Abastecimiento mediante Informes N° 000473-2019-WGV-AF/MIGRACIONES e Informe N° 000486-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, de fechas 14 y 15 de marzo de 2019 respectivamente, informa a la Directora General de la Oficina General de Administración y Finanzas los resultados de la indagación de mercado para la determinación del valor estimado para la contratación del “Servicio de transporte de 300 000 libretas de pasaportes electrónicos y 300 000 láminas de seguridad para su personalización, desde el Almacén Central – Breña a las sedes de expedición de pasaportes a nivel nacional”, señalando lo siguiente:

- i) De acuerdo a la indagación de mercado, el valor estimado para contratación del servicio es de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y nueve con 43/100 Soles (S/ 489 089,43) que incluye los impuestos de ley y todos los gastos relacionados con la contratación, monto que corresponde a un concurso público. Dicho valor representa la menor cotización de entre las dos presentadas.
- ii) No se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019, por lo que contando con la certificación presupuestal se procederá a la respectiva modificación del PAC.

A través del Memorando N° 000659-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base del Informe N° 000104-2019-LMG-PP/MIGRACIONES, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 266, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de doscientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco con 00/100 (S/ 282 135,00). Asimismo, dicha Oficina General, mediante Memorando N° 000671-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 14 de marzo de 2019, teniendo como sustento el Informe N° 000056-2019-GLA-PP/MIGRACIONES remite la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 268, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y nueve con 43/100 Soles (S/ 489 089,43);

Con Informe N° 000487-2019-WGV-AF/MIGRACIONES, de fecha 15 de marzo de 2019, el responsable de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se apruebe la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

En mérito de lo antes señalado, con Memorando N° 000874-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración y Finanzas formaliza el requerimiento formulado por el Responsable de Abastecimiento, el cual se sustenta en la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección en el citado plan anual, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR:

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
31	Servicio de carga a nivel nacional	Adjudicación Simplificada	Servicio	Marzo	S/ 282 135,00
32	Servicio de Transporte de 300 000 Libretas de Pasaportes Electrónicos y 300 000 Láminas de Seguridad para su personalización, desde el almacén central - Breña, a las sedes de expedición de Pasaporte Electrónico a nivel nacional	Concurso Público	Servicio	Marzo	S/ 489 089,43

Contándose con las facultades resolutivas, otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000016-2019-MIGRACIONES, de fecha 16 de enero de 2019, que delega en la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando además con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, y modificado con las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000033-2019-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente Resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de su Anexo Único, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO ÚNICO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

C) SIGLAS:

F) PLEGO:

MIGRACIONES

073

D) UNIDAD EJECUTORA:

001

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA:

B) AÑO:

2019

E) RUC:

N. REF	Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
31	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	Servicio de carga a nivel nacional	1 - Soles	282,135.00	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
32	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	Servicio de Transporte de 300,000 Libretas de Pasaportes Electrónicos y 300,000 Láminas de Seguridad para sus sedes de expedición de Pasaporte Electrónico a nivel nacional	1 - Nuevos Soles	485,089.43	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión

